

Res_UAIP_033/2019

San Salvador, a las quince horas, del día nueve de abril del año dos mil diecinueve, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información suscrita por el señor de fecha 27 de marzo y siendo asignada con número de referencia **Sol_UAIP_021/2019**, solicitando la siguiente información:

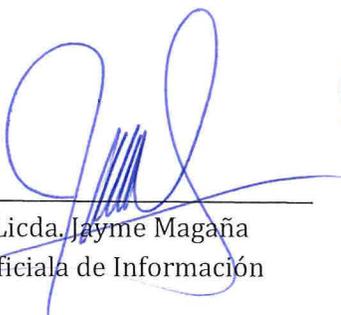
- Cantidad de turistas que han hecho escala en el Aeropuerto Internacional Oscar Arnulfo romero, durante el año 2018 y en el último trimestre del presente año. Detallando: Origen, destino, fecha y hora de la escala, total de pasajeros y la cantidad de horas que los turistas permanecieron en el país haciendo escala entre 0 y 48 horas. En determinado periodo de tiempo.

Con base a lo petitionado se **RESUELVE**:

- I. Con base al Art. 65, 68 de la LAIP, se emite la resolución motivada re direccionando la solicitud a la Dirección General de Migración y Extranjería, por ser la Institución encargada de la clasificación de pasajeros, si es Salvadoreño o Extranjero (ya sea Diplomático, Negocio y/o Turista); asimismo, posee todo lo relacionado al pasajero como: origen, destino, fecha y hora de escala, total de pasajeros y cantidad de horas que permanecieron en el país. Por tanto, su solicitud deberá dirigirla a la Oficiala de Información de Migración Licda. Irma Elizabeth Romano al correo: oir.dgme@seguridad.gob.sv

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación al correo electrónico , se remite documento de resolución No. Res_UAIP_033/2019.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accediendo a la página Web <http://www.transparencia.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información

